



LORENA CRUZAT Y CYNTHIA CARVAJAL

Una pena de cumplimiento efectivo de 10 años y un día de cárcel pidió la Fiscalía Regional de Antofagasta contra la desafiada diputada (ex-RD) Catalina Pérez en la acusación que presentó por el caso de presunto fraude al fisco en la Fundación Democracia Viva.

En el escrito, la fiscalía selló su convicción del uso irregular de fundaciones, vinculadas a partidos del oficialismo, para el desvío de fondos públicos y estimó también que el exseremi de Antofagasta Carlos Contreras (ex-RD) había formado parte del grupo que impulsó supuestos delitos de fraude al fisco. En su contra calcularon 10 años y 1 día de presidio por Democracia Viva y otros cinco por el caso Fusupo.

Respecto al exencargado de la fundación y expareja de Pérez, Daniel Andrade (ex-RD), se pidieron 10 años de presidio por el mismo delito que Pérez y Contreras. Mientras que para la exconcejala Paz Fuica se estimó una pena de 10 años y 1 día de cárcel por el caso Democracia Viva, Tomarte y Fibra. Además de 5 años y 1 día de cárcel por ilícitos asociados a Fusupo.

Todos arriesgan penas accesorias de prohibición de cargos públicos y multas.

■ **Deberán precisar hechos antes de juicio**

Con la acusación, ahora el Ministerio Público espera avanzar hacia el juicio oral, aunque el tribunal pidió precisar hechos.

Previo a resolver sobre la presentación de la acusación, el Juzgado de Garantía de Antofagasta hizo observaciones a la fiscalía.

Estimó "falta de consis-

Presunto fraude al fisco reiterado en caso Convenios y Democracia Viva:

Concierto por "amistad y afinidad política", entre argumentos de fiscal para pedir 10 años de cárcel para los ex-RD Pérez, Andrade y Contreras

El Ministerio Público estableció en la indagatoria que los imputados "facilitaron los medios para la ejecución del delito", y agregó más años al exseremi por arista Fusupo.



■ **Corte de Antofagasta rebaja cautelar a diputada y queda con arresto domiciliario nocturno**

El mismo día en que se conoció la acusación con la que la fiscalía pretende que pase 10 años y un día en prisión, la diputada Catalina Pérez (ex-RD) recibió una buena noticia proveniente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Esto, ya que la Segunda Sala del tribunal de alzada regional, integrada por los ministros Dinko Franulic, Eric Casanova y el abogado integrante Marcelo Díaz, de forma unánime, acogieron el recurso de apelación

presentado por la defensa de la legisladora en contra de la resolución del Juzgado de Garantía de Antofagasta de la semana pasada, en la que denegó una atenuación de la medida cautelar con que se encontraba, correspondiente al arresto domiciliario total.

Junto con revertir dicha resolución, la Corte de Antofagasta determinó que Pérez deberá cumplir con arresto domiciliario nocturno, entre las 20:00 horas y las 08:00 del día siguiente.

tencia" en parte de los puntos expuestos por la fiscalía "relativos a la calificación jurídica y participación criminal que se imputa a cada uno de los encausados por los delitos que allí se indican".

Para luego explicar que "con el petitorio de la acusación en que se solicita tenerla por presentada en contra de todos los imputados por los delitos de fraude al fisco y lavado de activos sin distinción de qué ilícito se le imputaba a cada uno de

los encausados, previo a resolver, aclárese en el petitorio de la acusación la imputación delictiva que se pretende respecto de cada imputado".

■ **Consentimiento para fraude de \$426 millones**

Sobre los hechos que se atribuyen a los acusados, el Ministerio Público detalla que "el imputado Carlos Contreras incumplió gravemente los deberes de su cargo de seremi de Antofagasta. De esta forma, el imputado defraudó y consintió que se

defraudara al Fisco de Chile, específicamente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, provocándole un perjuicio total ascendente a \$426 millones".

Aclara que para la comisión del delito "se concertó previamente, por un lado, con la imputada Paz Fuica, con quien compartía militancia política y, por otro, con los imputados Daniel Andrade y Catalina Pérez, con quienes mantenía una relación de amistad y afinidad política, todos quienes facilitaron los medios para la ejecución del delito, defraudando de

tal manera al Fisco".

Subrayan que "tenían una afinidad entre sí, de carácter muy cercana, tanto desde una perspectiva política, como laboral y sentimental, lo que favoreció el concierto entre Carlos Contreras, por un lado, con Catalina Pérez y Daniel Andrade y, por otro, entre Contreras y Paz Fuica".

■ **Sin sujeción a la "probidad"**

En otra parte del escrito aseguran que "Pérez se puso de acuerdo con el imputado Contreras para que este invitara a la Fundación Democracia Viva, para ser considerada como institución competente y con experiencia requerida para suscribir tratados fiscales por el Programa de Asentamientos Precarios".

Advierten que dicha cercana debió generar el efecto contrario dada la condición de funcionarios públicos de parte de ellos para "intervenir en actos que le permitieran a Daniel Andrade recibir fondos fiscales por sujeción al principio de probidad, lo que incumplieron deliberadamente".

"Democracia Viva no cumplía con los requisitos que el propio imputado Contreras había exigido para las entidades receptoras de fondos públicos", aseguran.

■ **"Solicitud desproporcionada"**

El abogado de Pérez, Gonzalo Medina, reaccionó a la acusación indicando que "la solicitud de la fiscalía es completamente desproporcionada y deja más dudas que certezas sobre alguna intervención de la diputada Pérez en la gestión de los convenios, ella jamás ha cometido un delito".

Insistió en que "no hay un peso de la plata de los convenios que haya llegado a ella. Es tiempo de que hablen las pruebas, que demuestran su inocencia".